



## **COMUNICADO**

Se comunica que en atención a lo dispuesto en la Resolución DGAF/Presidencia N° 646/2020, a partir de la fecha iniciará el proceso de suscripción de contratos del personal afectado a las dependencias autorizadas para la prestación de servicios en el mes de enero de 2021 (Seguridad Civil, Logística Administrativa, Patrimonio, Jefes de Registros Electorales y Transporte).

Asimismo, se informa que para la firma del **Contrato de Prestación de Servicios Personales (Jornales – OG 144), período 2021, serán requisitos excluyentes:**

1. Cuatro (4) fotocopias simples de Cédula de Identidad (no vencida).
2. Certificado de Antecedente Policial original (expedido en el año 2021).
3. Certificado de Antecedente Judicial original (expedido en el año 2021).
4. Constancia de la Secretaría de la Función Pública, imprimir de la página Portal Paraguay: [www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico](http://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico)
5. Actualización de la Cartilla del Personal Contratado (*se realizará el día de la firma del contrato*).
6. Actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (Portar el usuario y contraseña de la Contraloría General de la República) (*se realizará el día de la firma del contrato*).
7. Constancia de No Ser Contribuyente, (imprimir de la página de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación): <https://servicios.set.gov.py/eset-publico/constanciaNoSerContribuyenteIService.do>

Para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (Honorarios OG -145, deberán presentar los documentos señalados en los ítems 1 al 6 y constancia de RUC.

**En cuanto a las personas que prestarán servicios a partir del mes de febrero de 2021, el calendario para la suscripción de los contratos será confirmado por parte la Dirección de Recursos Humanos a cada responsable de las dependencias afectadas, a los efectos de evitar aglomeraciones en el marco de las medidas sanitarias vigentes.**

Se recuerda que en atención a los lineamientos del Decreto N° 4780/2021 no se podrá abonar bonificaciones por responsabilidad en el cargo al personal contratado ni disponer incremento del monto contractual en relación a lo percibido en el Ejercicio Fiscal 2020, (Arts. 98 y 100, inciso c) Restricciones).

En caso de duda y/o consulta podrán comunicarse a los teléfonos de la Coordinación General de Contratados - Dirección de Recursos Humanos:

**Internos: 476 / 396 / 247**

**Lic. Natalia K. Almirón**  
Directora de Recursos Humanos  
Justicia Electoral

Asunción, 28 de enero de 2021